



RESOLUCIÓN N° 066 DEL 28/01/2026

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2026”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones conferidas por el Consejo Directivo de la UAERMV en el artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

El artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad y el artículo 109 del Acuerdo No. 761 de 2020 modificó sus funciones.

El artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; *“De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”*

El numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Mediante el artículo Primero del Acuerdo No. 07 de 15 de septiembre de 2023 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 1000 SMMLV, cuando esta se requiera.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 31° del Decreto 675 del 30 de diciembre de 2025 que estipula: ***“ARTÍCULO 31.- MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal,***



RESOLUCIÓN N° 066 DEL 28/01/2026

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2026”.

adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. En todo caso el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.”.

Que mediante radicado 20261100043513 del 27 de enero de 2026, la Secretaria General de la UAERMV, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera tramite de modificación presupuestal para financiar apropiación en el siguiente rubro de Gastos de Funcionamiento:

0212020200701030371332 Servicios de seguros sociales de riesgos laborales: Con el fin apropiar recursos para realizar el pago por concepto de Riesgos Laborales para aquellos contratistas vinculados mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión afiliados ante la respectiva empresa administradora de riesgos laborales y que han sido catalogados dentro de las actividades de riesgos de nivel IV y V.

En mérito de lo expuesto e invocando la función delegada se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2025, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000)**, así:



RESOLUCIÓN N° 066 DEL 28/01/2026

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2026”.

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 45.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 45.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 45.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 45.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 45.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 45.000.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 45.000.000
O21202020080282310	Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial	\$ 45.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 45.000.000

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 45.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 45.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 45.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 45.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 45.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 45.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 45.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 45.000.000
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	\$ 45.000.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 45.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Radicado: **20261000044663**

Fecha: **28-01-2026**

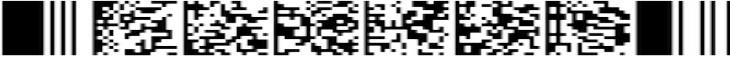
Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN N° 066 DEL 28/01/2026

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2026”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20261000044663 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 28-01-2026 12:15:31
Aprobó:	ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - maria.acuna@umv.gov.co
Revisó:	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co
	ÁLVARO DANIEL RAMÍREZ RAMÍREZ - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - alvaro.ramirez@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Universitario - PROCESO PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 f39ac7939fea1d4193dd8ab354464d78c401fbd98b3be9540e3af876f6a1573c Codigo de Verificación CV: eaff1 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	